

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-043 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA”

FECHA: 27 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO LA PLATA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El certificado de existencia y representación legal de SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA no contiene la información relacionada con el término de duración de la persona jurídica, y por consiguiente se requiere al proponente para que aclare este aspecto.

II.- Las personas naturales integrantes del consorcio, manifiestan en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: *"Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales"*. Señalado lo anterior, se observa que en las referidas certificaciones no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto y allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

III.- Vista la copia de la matrícula profesional del señor JOSE RICARDO OSORIO MOSQUERA obrante a folio 8 de la propuesta, se observa que la misma resulta ilegible, razón por la cual se requiere al proponente para que aporte nuevamente el documento. Así mismo, se verificó que no se aportó copia de la matrícula profesional de ingeniero del señor WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, en cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio del señor JOSE RICARDO OSORIO MOSQUERA, aun cuando en el formato 9 obrante a folio 180 de la propuesta, manifiesta expresamente que si se encuentra inscrito en el mencionado registro. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta cupo de crédito aportada es una fotocopia. Deberá aportarse el documento original y conforme a los requisitos habilitantes financieros establecidos en los términos de referencia.

II.- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Debe presentar una carta que cumpla con la fecha de expedición predeterminada en los términos de referencia.

III.- Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad; Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a ésta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Deben presentar una carta en original y que cumpla con alguna de las opciones pre-determinadas en los términos de referencia.

IV.- Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que

se expidan para tal fin. Deben presentar una carta que cumpla con la condición de vigencia predeterminada en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 2: N° 192/2006

Objeto: CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL EL LIBANO, MUNICIPIO DE SUAZA

Folio 144 al 145: Presenta certificación expedida por AGUAS DEL HUILA, de fecha 20 de junio de 2013, suscrita por el Ing. Jaime Augusto Muñoz Ordoñez-PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERVISOR por parte de AGUAS DEL HUILA, de la cual se puede verificar objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación, porcentaje de participación de quien aporta la experiencia mediante el referido contrato, valor final ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos:

- Instalación tubería PVC 8"-P: 1698,00m
- Instalación tubería PVC 6"-P: 15978,00m
- Instalación tubería HD 6"-P: 6222,00m
- Instalación tubería PVC 4"-P: 7614,00m
- Instalación tubería PVC 3"-P: 11298,00m
- Instalación tubería PVC 2 1/2"-P: 5982,00m
- Instalación tubería PVC 2"-P: 10920,00m

TOTAL: 54.328m

Folio 146 al 152: Presenta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, del referido contrato, de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrita por el R.L del CONSORCIO ZR INGENIERIA S.A-Contratista de Obra y el R.L del CONSORCIO GEOS-Interventor, de la cual se puede verificar la ejecución de los siguientes trabajos:

- Tanques de almacenamiento Líbano-San José: 500m³

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor y en instalación de tuberías de acueducto en diámetros iguales o superiores a 2" en una longitud superior a 30Km. Ahora bien de la certificación aportada se evidencia actividades relacionadas a construcción de tanques de almacenamiento de 500m³ Líbano - San José, sin embargo conforme a la descripción del ítem no es posible establecer la capacidad individual de cada uno de los Tanques construidos para cada una de estas zonas, tal cual se dispone en el literal C) del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:

"...UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO con capacidad igual o superior a 400 M3."

Por lo cual el proponente deberá allegar información del contrato relacionado que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la capacidad individual de los tanques construidos, so pena que solo pueda ser validado el contrato para acreditar la condición de instalación de tubería de acueducto y sumar a la experiencia en valor.

II.- Contrato 3: N° 149 DE 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS FASE 1-CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS FASE 2-DEPARTAMENTO DEL HUILA

Folio 153: Presenta CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrita, de la cual se puede verificar el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia mediante el referido contrato.

Folio 154 al 168: Presenta ACTA FINAL del citado contrato, de fecha 26 de enero de 2016, suscrita por John Edison Jordán Tejada-R.L CONSORCIO ACUEDUCTO ALGECIRAS-Contratista de Obra y Carlos Augusto Cruz Ayala-R.L CONSORCIO INTERHUILA-Interventor, de la cual se puede verificar, fecha de inicio, fecha de terminación, valor final ejecutado, así como la ejecución de los siguientes trabajos:

-CONSTRUCCIÓN PTAP en concreto reforzado.

Con la copia de la documentación allegada, el proponente aporta experiencia en valor, ahora bien de la certificación aportada se evidencia actividades relacionadas a la construcción de una PTAP (Planta de tratamiento de agua potable), sin embargo no fue posible verificar la capacidad de la misma, conforme a lo dispuesto en el literal C) del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:

"...UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s..."

Por lo cual el proponente deberá allegar información del contrato relacionado que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proponente NO aportó copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a lo establecido en el literal F, numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, los cuales rezan entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...).*

Por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpla con alguna de las alternativas A o B con el fin de validar la experiencia que pretende acreditar con el citado contrato.

Se informa que como bien se evidencia, quién está acreditando la experiencia mediante el presente contrato tuvo una participación del 5 %, por lo que se recomienda al proponente tener en cuenta para la etapa de

subsanación lo establecido en el literal A), inciso i del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa(...)**, esto ya que la experiencia que se acredite con el contrato en mención se afectará por el 5% de participación del integrante dentro del CONSORCIO ACUEDUCTO ALGECIRAS.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO LA PLATA HJC

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Las personas naturales integrantes del consorcio, manifiestan en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en las referidas certificaciones no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto y allegando nuevamente el referido formato 2 señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

II.- El formato Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés obrante a folio 182 de la propuesta, omite el numeral 5 de dicha declaración, conforme al Formato 6 publicado con los términos de referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, aportando el formato debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del consorcio

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 3: N° 061 de 2012

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Folio 162-163: documento de conformación del consorcio

Folio 164-165: certificación de obra suscrita por el subgerente técnico y operativo de aguas del Huila S.A ESP, donde se evidencian los datos contractuales y las obras ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Construcción bocatoma, desarenador, conducción
- 4 tanques de almacenamiento con capacidad de 320 m³ cada uno, para un total de almacenamiento de 1280 m³

- caseta para laboratorio y bodega, caseta de lodos
- suministro e instalación de planta de agua potable con capacidad de 20 lps

Folio 166-180: Acta de recibo final suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencia: "Suministro e instalación de **planta de tratamiento de agua potable modular** de filtros a presión de operación hidráulica y manual (...)" (subrayado y negrilla fuera del texto)

Con la anterior documentación el proponente aporta experiencia a la condición de valor.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar que las estructuras que integran la planta de tratamiento son en concreto reforzado, teniendo en cuenta que dentro el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

("...En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 1: para el presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/u optimización y/o intervención en plantas de tratamiento de agua y/o tanques de almacenamiento existentes (...).

Lo anterior para efectos de acreditación de la condición de cumplimiento mencionada anteriormente para la experiencia específica del proponente

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

("...En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 1: para el presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/u optimización y/o intervención en plantas de tratamiento de agua y/o tanques de almacenamiento existentes (...)

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO VIR LA PLATA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA respecto del profesional JANGEL ROA HERNANDEZ, se observa que el mismo fue expedido el 01 de marzo de 2016, y por consiguiente,

los seis (6) meses de su vigencia han expirado. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a las exigencias de los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 1: N° 107 DE 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Folio 146-147: certificación de obra suscrita por el subgerente técnico y operativo de aguas del Huila S.A ESP, donde se evidencian los datos contractuales.

El proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

("...")Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (...)", lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.

II.- Contrato 2: N° 092 DE 2007

Folio 149-153: acta No 1 de recibo final del contrato de obra suscrito por el contratista, el interventor y la secretaria planeación y obras públicas Municipio de Nunchía, donde se evidencian los datos contractuales, como las actividades ejecutadas.

Dentro del acta adjunta solo se evidencian los folios impares de la misma. Por lo anterior, no es posible evidenciar todas las actividades ejecutadas dentro del documento, solo se observa la construcción de un tanque semienterrado en concreto reforzado.

Folio 154-155: documento de conformación del consorcio

Folio 156-159: copia del contrato suscrito por el alcalde municipal de Nunchía, el contratista y el asesor jurídico externo del municipio.

Dentro del contrato adjunto, solo se evidencian los folios impares del documento.

Con la anterior documentación el proponente aporta experiencia a la condición de valor

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la capacidad del tanque de almacenamiento construido y la totalidad de las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, teniendo en cuenta los requerimientos de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, los cuales rezan así:

(...) b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm)**

c. En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.**

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 1: para el presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/u optimización y/o intervención en plantas de tratamiento de agua y/o tanques de almacenamiento existentes.

d. UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO con capacidad igual o superior a 400 M3.**

Nota 1: para el presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/u optimización y/o intervención en plantas de tratamiento de agua y/o tanques de almacenamiento existentes. (...)

Lo anterior para efectos de acreditación de las condiciones de experiencia específica del proponente.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 1 y 2 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm) (...)**

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO HIDRO LA PLATA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de las personas naturales integrantes del consorcio.

Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, en cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se evidencia que no fue aportada la documentación para acreditar que las personas naturales integrantes del consorcio tienen la calidad de Ingenieros Civiles o Ingenieros Sanitarios, y en consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación exigible a las personas naturales.

IV.- Visto el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA respecto del profesional JOSE GUILLERMO MORA PINILLA, se observa que el mismo fue expedido el 13 de octubre de 2016, y por consiguiente, los seis (6) meses de su vigencia han expirado. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a las exigencias de los términos de referencia

V.- Revisada la propuesta en su integridad, se observa que el Certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes fue aportado de forma incompleta, lo que impide la evaluación del factor cumplimiento de los contratos anteriores, y en consecuencia se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí descrita de forma integral y completa.

VI.- El documento consorcial no contiene la información expresa del domicilio de los integrantes personas naturales, conforme a los requisitos exigidos respecto de los proponentes plurales, y en consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo correspondiente

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo (Amanda Herrera Medina), de la sucursal Chapinero, pero no especifica el cargo de dicha persona. Al consultar los representantes legales de Davivienda, registrados en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, no se pudo establecer que dicha persona sea un representante legal autorizado. No se especifica si es el gerente de la sucursal o que cargo desempeña en la misma, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. 5, que textualmente dice: *"La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente."*

Así las cosas, se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.5, es decir:

"Que indique el cargo de quien firma, de manera que se demuestre que es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente".

Si es del caso, adjuntar la documentación (certificado de existencia y/o representación legal de la superfinanciera, o poder) que lo faculte como tal.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 2: N° SF-1-01-7000-0301-97

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO QUIBA, EN LOS BARRIOS EL PARAISO, LOS ALPES, TIERRA LINDA, CORDILLERA SUR, VILLAS DEL PROGRESO, ESMERALDA SUR, NACIONES UNIDAS - CHAPARRO, NACIONES UNIDAS - SANTA ROSA, FLORIDA ALTO, OCHO DE CICIEMBRE, LA CUMBRE, VISTA HERMOSA, ARABIA, EL TESORITO, BRISAS DEL VOLADOR, RECUERDO SUR, REPUBLICA DE CANADA, VILLAS DEL DIAMANTE, EL MIRADOR QUIBA

Folio 82 - 87: El proponente presenta Acta de Liquidación Contrato de Obra No. SF-1-01-7000-0301-97 suscrita por el Gerente Técnico de la Entidad contratante Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, Interventor y el señor Lacides Segovia Tabares en calidad de contratista. En la misma se identifica objeto, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato referido.

Folio 88 - 89: El proponente presenta Acta de Terminación Contrato de Obra No. SF-1-01-7000-0301-97 suscrita por Interventor y Contratista.

Folio 91 - 92: El proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final Contrato de Obra No. SF-1-01-7000-0301-97 suscrita por Interventor y Contratista.

Folio 93 - 98: El proponente allega Acta de Obra No. 30, suscrita por Interventor y Contratista, donde se identifica a folio 94 las actividades de instalación de tubería de acueducto en material PVC y/o HF, así:

Descripción	ML
Diametro 12"	3,50
Diametro 8"	2697,15
Diametro 6"	9518,85
Diametro 4"	6066,92
Diametro 3"	39584,51
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	57870,93

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente aporta solo las Actas de Terminación y Liquidación del contrato de obra No. SF-1-01-7000-0301-97 más no aporta copia del contrato referido o certificación emitida por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar información adicional con la cual pretende acreditar su experiencia que cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en sus alternativas A o B, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

(...)

II.- Contrato 3: N° 1746 – 2001

Objeto: CONSTRUCCIÓN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LAS OBRAS CIVILES DE LA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Folio 100: El proponente aporta documento donde consta que la empresa Villa Hernández & Cía. Ltda. en calidad de contratista, suscribió el contrato de obra No. 1746/01 con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - Fondo de Inversión para la Paz - DAPR-FIP, la cual se encuentra suscrita por la Asesora para la Dirección Jurídica de dicha Entidad. Adicionalmente se puede verificar objeto, valor final y plazo de ejecución del contrato referido. Así mismo, se puede verificar la construcción de una Planta de Tratamiento.

Folio 112 - 113: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra Pública No. 1746-2001, suscrita por la Entidad Contratante, Contratista y Consultoría, donde se puede evidenciar, objeto, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato. En la misma se identifica la obra ejecutada de una Planta de Tratamiento con un caudal de 100 l/s, sin embargo, no es posible establecer si la construcción está integrada por estructuras de concreto reforzado.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información que permita aclarar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su nota No. 1, el cual indica:

(...)

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

(...)

Observación General

(...) b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en *INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm)*

c. En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la *CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.*

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO OBRAS DE ACUEDUCTO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a

la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de las personas naturales integrantes del consorcio. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, en cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:

...11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin...

La carta de cupo de crédito expedida por Bancolombia tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018. Dado que el cierre de la convocatoria fue el 14 de julio, la carta debe tener una vigencia mínima hasta el 14 de octubre. Por lo tanto se requiere que el proponente aporte una carta cupo de crédito ORIGINAL que cumpla con dicho requisito.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

I.- Contrato 3: N° PNUD F-07-0165-D

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES A LO LARGO DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN DARIEN. TRAYECTO ARIMAE - YARITZA

A Folios 124 a 126 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno Nacional de Panamá - Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible Unidad Coordinadora y Ejecutora de Programas, debidamente suscrito por Roberto C. Manríquez, en calidad de Ministro de la Presidencia, donde se evidencia el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor final del contrato, el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Planta de tratamiento con una capacidad de producción de 500.000 GPM, realizando la conversión a l/s da como resultado 31500 l/s.
- Planta de tratamiento con una capacidad de producción de 1.500.000 GPM, realizando la conversión a l/s da como resultado 94635 l/s.
- Provisión e instalación de tubería y accesorios de PVC de diámetros mayores o iguales a 2": 131217,01 m

Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia para la condición de valor y a la siguiente condición:

(...) c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **6" (150 mm)** (...)

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar que las estructuras que integran la planta de tratamiento son en concreto reforzado, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

(...) **UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.**

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. (...)

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que **NO** es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no presenta carta de cupo de crédito. Por lo tanto se requiere que el proponente aporte una carta cupo de crédito **ORIGINAL** que cumpla con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

I.- Contrato 2: N° 800.06.10.03

Objeto: CONSTRUCCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL – CASANARE

A **Folios 102 a 103** de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por las Empresas Públicas de Hatocoral S.A ESP, debidamente suscrita por Oscar Osneyder Sanabria en calidad de Gerente EHPAC S.A ESP. En la certificación se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia y el resumen del Proyecto.

A Folios 104 a 107 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de Unión Temporal, donde se evidencia el porcentaje de participación de INGECOL en el contrato ejecutado.

A Folios 108 a 109 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del Contrato de Obra N° 800.06.10.04 de 2009

A Folios 110 a 113 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de Obra N° 800.06.10.04 de 2009 celebrado entre EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL S.A ESP y la Unión Temporal ACUAREDES.

A Folios 114 a 115 de la propuesta, el proponente presenta copia del Otrosí 1 en valor, debidamente suscrito entre las partes

A Folios 116 a 129 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde se evidencia el recibo a satisfacción de las siguientes obras ejecutadas:

- Suministro e Instalación de tuberías PVC para acueducto en diámetros superiores a 2": 39193,22 ml
- Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable en estructuras de concreto reforzado

A Folios 131 a 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra debidamente suscrito por las partes.

Con la información registrada en la documentación aportada el proponente suma a la condición de valor con un total de 16512,91 SMMLV y acredita la siguiente condición:

(...) b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm) (...)

Sin perjuicio de lo anterior con la información registrada, en la documentación aportada no es posible establecer la capacidad de la planta de tratamiento de agua potable construida así como del Tanque de Almacenamiento, por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar los siguientes requisitos:

(...) c. En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.

d. UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO con capacidad igual o superior a 400 M3. (...)



El presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.